

Autoriza **BAJA SIN ENAJENACIÓN** de Bienes Muebles asignados a la DRT COQUIMBO e IPT COQUIMBO y determina su **DONACIÓN** a la JUNTA DE VECINOS EL CULEBRON, de Coquimbo.

RES. EXENTA N° 1514,

SANTIAGO, 20 SEP 2016

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.939, de octubre de 1977, que dicta normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado y el Decreto Supremo N° 577, de agosto de 1978, que fijó el Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales, ambos del ex Ministerio de Tierras y Colonización, actual Ministerio de Bienes Nacionales;
2. Lo establecido en la Orden de Servicio N° 3, de marzo de 2015, que actualiza instrucciones sobre Normas de Inventario y Aprueba Manual, de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución N° 171, de noviembre de 1981, del Director de Trabajo de la época, tomada razón con fecha 29 de diciembre de 1981, modificada por Resolución N° 86, de abril de 1997, del Director del Trabajo de la época, tomada razón el 6 de mayo de 1997, que delega facultades en el Jefe de Depto. Administrativo;
4. La Resolución N° 1.600, de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
5. La Solicitud de la JUNTA DE VECINOS EL CULEBRON, de Coquimbo, de 04.08.2016, mediante la cual solicita la donación de bienes;
6. El Oficio Ord. N° 810, de 30.08.2016 y Correo Electrónico de 06.09.2016, de Director Regional del Trabajo Región de Coquimbo (s), mediante los cuales solicita la BAJA de bienes muebles asignados a DRT COQUIMBO e IPT COQUIMBO y su DONACIÓN a institución solicitante;
7. El Correo Electrónico de 06.09.2016, de Jefe Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, mediante el cual informa término de vida útil de bienes computacionales.

CONSIDERANDO:

1. QUE, el Director Regional del Trabajo Región de Coquimbo (s), mediante documentos señalados en el N° 6, de VISTOS, indica que revisado el estado de las especies que se encuentran en desuso, es dable calificarlas como deterioradas y en el caso de los equipos computacionales, sin garantía, por lo cual no resulta conveniente invertir recursos para repararlos y no prestan utilidad para el Servicio;
2. QUE, la información entregada por la Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, indica que ha terminado la vida útil y se encuentran descontinuados los bienes computacionales, por lo que procede solicitar la baja de dichas especies;
3. QUE, mediante el documento indicado en el N° 5, de VISTOS, la JUNTA DE VECINOS EL CULEBRON, de Coquimbo, solicitó a este Servicio la donación de bienes.

RESUELVO:

1. DECLÁRENSE deteriorados los bienes que se señalan en el punto siguiente, en consideración al estado en que se encuentran;

2. APRUÉBASE la **baja sin enajenación** de los bienes asignados a la DRT COQUIMBO e IPT COQUIMBO, que se indican a continuación:

DRT COQUIMBO		
N°	N° INVENTARIO	DESCRIPCIÓN
1	7.541	SILLA FIJA MADERA
2	9.227	SILLA FIJA MADERA
3	9.296	MESA MADERA MAQUINA
4	13.255	SILLA FIJA MADERA
5	13.263	KARDEX MADERA 4 CAJONES
6	13.276	MESA MADERA MAQUINA
7	18.015	SILLA ERGONOMICA
8	18.031	SILLA FIJA MADERA
9	18.032	SILLA FIJA MADERA
10	18.035	KARDEX MADERA 4 CAJONES
11	24.645	MUEBLE MADERA BASE PTAS. CORREDERAS
12	32.366	MONITOR OLIDATA
13	32.404	MONITOR OLIDATA
14	33.605	MONITOR OLIDATA
15	34.172	CPU OLIDATA
16	46.108	SILLA ERGONOMICA
17	60.227	SILLA FIJA MADERA
IPT COQUIMBO		
1	12.935	SILLA ERGONOMICA
2	12.939	SILLA ERGONOMICA
3	32.780	CPU OLIDATA
4	32.791	CPU OLIDATA
5	32.801	CPU OLIDATA
6	33.743	MONITOR OLIDATA

3. DÓNENSE los bienes dados de baja sin enajenación, individualizados, en el numeral precedente, a la **JUNTA DE VECINOS EL CULEBRON, SECTOR SAN JUAN, COMUNA DE COQUIMBO, PERSONALIDAD JURIDICA N° 319, de 14.04.1994;**
4. MODIFÍQUESE el estado de las especies señaladas en el N° 2, en los respectivos Registros Institucionales;
5. SUSCRÍBANSE las correspondientes "ACTAS DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES", por la Directora Regional del Trabajo Región de Coquimbo y la entidad favorecida y REMÍTASE copia a la Unidad de Logística, del Departamento de Administración y Finanzas.

DIRECCION DEL TRABAJO

20 SEP 2016

COPIA DE PARTES
REG. EX.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

JAVIER LUCERO TORRES
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

SCD/CMT/BCC/ESV

Distribución

- DRT Coquimbo
- IPT Coquimbo
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Partes
- U. Finanzas
- U. Logística